



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO No. 2164/
COLBUN,

07 SEP 2018

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Art. 10, Letra M del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio Exento N°000795/10.04.18, que delega la facultad para firmar por orden del alcalde a don Héctor Arturo Rocha Pérez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°214.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 3 UTM.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Diazepam 10mg/2ml, ampolla, solicitado para ser distribuidos en los CESFAM de la Comuna.

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO
76.956.140-4	Ethon Pharmaceuticals Spa	29.850
	I.V.A.	5.672
	TOTAL	35.522

- 2.- Lo anterior de acuerdo a disponibilidad de despacho y fecha de vencimiento del medicamento.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152204004, Ítem: Productos Farmacéuticos, del presupuesto, del Depto. de Salud.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HECTOR ROCHA PEREZ
Administrador Municipal

HRP/LPT/JGP/Ilts.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud